



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Asunto urgente.- Delegación de Fomento e Infraestructuras: Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017.**

Por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, en escrito de 13 de febrero de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017, que copiada textualmente dice:

“Visto el acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016, punto 3, por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017; teniendo en cuenta que la regulación de elaboración del citado Plan establece que una vez aprobado inicialmente se someterá a un trámite de audiencia dirigido a la consecución de acuerdos, lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación en BOP de 16 de enero de 2017 y que durante dicho trámite se han formulado alegaciones por algunos municipios; considerando que en algunos casos las alegaciones planteadas suponen cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas que requieren previamente de la tramitación de modificación presupuestaria que permita dar cobertura a dichos cambios y que en otros casos se solicita el cambio de anualidad en la que se financian determinadas actuaciones; considerando que para evitar retrasos en la puesta en marcha del Plan 2017 con los efectos negativos que ello conlleva al conjunto de implicados en la gestión del mismo las alegaciones que requieran previamente de expediente de modificación presupuestaria no se tendrán en cuenta en esta fase de tramitación del Plan sino con posterioridad a la aprobación definitiva de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula 5ª del Convenio a suscribir con cada entidad beneficiaria y que el cambio de anualidad que financian las actuaciones no se puede llevar a cabo por cuanto de conformidad con la disponibilidad presupuestaria se han financiado en este año fundamentalmente las actuaciones recogidas en los programas destinados a paliar los déficits de alcantarillado, depuración de aguas y abastecimiento y mejora del agua; considerando que de conformidad con el informe emitido por el servicio gestor del 2.16.IN.22 Programa Servicio de Administración Electrónica(Gestiona) con motivo de las alegaciones presentadas al mismo se constata error en el presupuesto del Programa en el sentido que no debería haberse imputado a los ayuntamientos al menos 10 meses del año así como que se está estudiando la prestación del servicio por parte de la Diputación una vez finalice el contrato en vigor y que la modificación del Programa en cuanto al importe de más supone la necesidad de expediente de modificación presupuestaria con el consiguiente retraso en la puesta en marcha del Plan y los efectos negativos que ello supone para el resto de los implicados; considerando que las nuevas actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 18 de julio de 2016;y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 1/25       |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a los compromisos de gastos de carácter plurianual, el art. 79 del RD 500/1990, de 20 de abril, la base 35 de las de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, art 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

**a) Aceptar las alegaciones presentadas por los municipios de:**

- Alameda: en el sentido de cambiar la forma de ejecución de la obra “Cambio de canalización en C/ En Medio” incluida en el *1.14.01.35/C.- PROGRAMA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA* que pasa a ser a ejecutar por contrata.

- Algarrobo: en el sentido de aclarar que la actuación “Adquisición de ciclomotor 125cc” incluida en el *1.13.02.03.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL* es para la policía local, así como que la actuación “Adquisición Parque Infantil” incluida en el *1.23.02.2/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES RECREATIVAS* pasa a ser “Adquisición Parques Infantiles”.

- Álora: en el sentido de incluir la actuación “Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo” en el *3.14.PG.13/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO*.

- Archidona: en el sentido de ampliar la actuación “Adquisición de camión para servicios operativos” incluida en el *programa 1.13.02.06/C.- PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS* a “Adquisición de camión y accesorios para su puesta a disposición de los servicios operativos” así como cambiar el nombre de C/ Málaga por C/ Nueva en la actuación incluida en el *1.14.01.32/C.- PROGRAMA OBRAS PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS*.

- Cartajima :en el sentido rectificar la actuación “Mejora de Caminos Públicos: Archana, Benaharon y Viñas de Juanes” incluida en el *1.14.01.52/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES* por “Mejora de Caminos Públicos: Archana, Benahayon y Viñas de Juanes”; en relación con la alegación presentada respecto al programa *2.23.SA.05/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA(ANIMALES ABANDONADOS)* aclarar que la posibilidad de transferir al ayuntamiento los meses en que no se realice el servicio por Diputación ya está previsto en la normativa del Programa para la anualidad 2017.

- Colmenar: en el sentido de cambiar la actuación “Obra de Sondeo de investigación en zona El Malagueño” incluida en el *1.14.01.35/C.- PROGRAMA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA* por “Obra de Sondeo de investigación en entorno Sierra Camarolos” así como en el *3.14.RD.11/C PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN( ASISTENCIA TÉCNICA VÍAS Y OBRAS)*;asimismo se acepta la inclusión en el *2.26.IM.06 Programa Trabajos de Impresión* de “Carteles 50x70cm(200 uds) por importe de 200€ y el cambio a 400 uds ( en lugar de las 800 iniciales) de los “Carteles de A3 y A3 plus”.

- Periana: en el sentido de incluir la actuación “Iluminación Aldea La Muela” en el *3.14.RD.08/C.- PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA ARQUITECTURA)* así como rectificar error en el importe de aportación municipal de dicha actuación incluida en el *1.14.01.48/C.- PROGRAMA INSTALACIONES*

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                            |                          |        |            |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Alicia Elena García Avilés |                          | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA  | 172.26.2.50                | dCay5Twev6kMhXraH00/ow== | PÁGINA | 2/25       |
| <br>dCay5Twev6kMhXraH00/ow== |                            |                          |        |            |

*ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS* siendo el correcto de 1300€.

Serrato: en el sentido de corregir, en el cuadro resumen del borrador remitido, el importe de aportación de Diputación, siendo el correcto de 100,000€.

**b) Denegar las siguientes alegaciones por los motivos que se exponen:**

- Carratraca: alegación presentada fuera del plazo establecido para ello.
- Cartajima: por cuanto el *2.16.IN.23/C.- PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES* no tiene prevista como forma de ejecución la transferencia de créditos a los ayuntamientos sino sólo la contratación por Diputación.

**c) Denegar asimismo las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Archidona, Ardales, Cartajima, Colmenar y Sierra de Yeguas en relación al cambio de anualidad de financiación de determinadas actuaciones por cuanto de conformidad con la disponibilidad presupuestaria se han financiado en la anualidad 2017 fundamentalmente las actuaciones recogidas en los programas destinados a paliar los déficits de alcantarillado, depuración de aguas y abastecimiento y mejora del agua.**

**d) Manifestar por los motivos expuestos más arriba que los cambios de actuaciones planteados por los ayuntamientos en fase de alegaciones que suponen la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria no se tienen en consideración en la aprobación definitiva sino que se tramitarán con posterioridad de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula 5ª del Convenio a suscribir con cada entidad beneficiaria; las alegaciones afectadas son:**

- Alfarnate:.-Anular los programas *2.11.GA.01/C.-PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS; 2.16.IN.09/C.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL; 2.27.JU.0/C.- PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD. Modificar el importe del programa 1.14.01.32/C.-PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS: PAVIMENTO CALLE PROLONGACIÓN DEL PERCHEL.*

- Almáchar.- Modificar el importe del programa *1.13.02.06.- PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON SERVICIOS MUNICIPALES e inclusión de nueva actuación en otro Programa.*

- Cañete la Real.- Cambio forma de ejecución del programa *1.24.02.02/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.*

- Casarabonela: Modificar el programa *2.27.DE.05/C.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- El Burgo.- Anular el programa *2.27.ED.1/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- Faraján.- Anular el programa *1.15.02.02/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- Istán.- Anular el programa *1.41.01.35/C.- PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA* e inclusión de nueva actuación en otro Programa por cuanto el ayuntamiento tiene conveniado con la empresa Acosol la realización de dichas obras.

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 3/25       |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

- Monda.- Modificar los programas: 27.02.06/C.- *PROGRAMA SUMINISTROS DE DEPORTES*; 2.15.FI.05/C.- *PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS*; 2.27.DE.03/C.- *PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO*.

- Montecorto.- Modificar los importes de los programas: 1.14.01.52/C.- *PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES*; 1.14.01.47/C.- *PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES*; 2.27.DE.03/C.- *PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)*; 2.15.FI.05/C.- *PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- Riogordo.- Anular los programas: 2.27.DE.03/c.- *PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO*; 2.26.CU.03/C.- *PROGRAMA PROCOMICIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

**e) Manifestar que en relación con el 2.16.IN.22 Programa Servicio de Administración Electrónica (Gestiona) una vez se determine la forma de prestación del servicio y los importes por municipios a que asciende el error de presupuestación se llevará a cabo la modificación del mismo de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio a suscribir con cada entidad.**

**f) De conformidad con lo manifestado por las Delegaciones Gestoras, modificar el acuerdo del pleno de 18 de julio de 2016 al punto nº 5.3 de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial, apartado b).3 en el que se aprueba el Catálogo de los Programas para la anualidad 2017 junto con la normativa y modelos de justificación, en el siguiente sentido:**

2.26.CC.07/C.- *PROGRAMA LA PROVINCIA EN LA MÁLAGA CULTURAL*: la realización de las actividades se llevarán a cabo de mutuo acuerdo a lo largo de la semana y no exclusivamente durante los lunes, martes y miércoles como estaba previsto inicialmente.

2.14.CR.26/C.- *PROGRAMA DE INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO*: eliminar el requerimiento de justificación( Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.IT.56/C.- *CALLEJERO DIGITAL*: eliminar el requerimiento de justificación( Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.IT.57/C.- *INVENTARIO/ ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, FUENTES Y ABREVADEROS, TOPÓNIMOS Y ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS*: eliminar el requerimiento de justificación( Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.ET.06/C.- *CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE BIENES ETNOLÓGICOS*: modificar la ejecución en el sentido de eliminar “encomienda” y sustituirlo por “llevarlo a cabo a través de una empresa especializada” y eliminar el requerimiento de justificación( Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.PG.09/C.- *REDACCIÓN PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS*: modificar la ejecución en el sentido de eliminar “encomienda” y sustituirlo por “llevarlo a cabo a través de una empresa especializada” y eliminar el requerimiento de justificación( Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

**g) Corregir de oficio error detectado en la inclusión de las actuaciones, de los ayuntamientos de Campillos y Tebas, de 2ª fase Adaptación plaza de abastos a multiespacio de ocio gastronómico y Acerado y señalización Polígono Industrial URI-7 (1ª. Unidad) y Urbanización Polígono Industrial URI-7: (2ª. Unidad), respectivamente, en el 3.14.RD.117C.- *PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA VÍAS Y OBRAS)* debiendo incluirse en el 3.14.RD.08/C.- *PROGRAMA DE REDACCIÓN DE***

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 4/25       |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

**PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA ARQUITECTURA).**

**h) Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017 por importe total de 33.956.393,03 € que contiene los Programas que se adjuntan con indicación de los municipios a los que se dirigen, actuaciones (con las modificaciones aceptadas en el trámite de audiencia) y el importe de cada uno de ellos que a continuación se detallan y cuya financiación es la siguiente:**

**RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN-**

| APORTACIONES   | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2017                              | 24.293.215,19        |
| APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2018                              | 8.416.165,66         |
| <b>TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN</b>                         | <b>32.709.380,85</b> |
| TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL                                 | 1.247.012,18         |
| <b>TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017</b> | <b>33.956.393,03</b> |

**PROGRAMAS DE INVERSIÓN: OBRAS**

| CÓDIGO.- PROGRAMAS  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                |                | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|----------------|----------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017 | Anualidad 2018 |                           |                   |
| 1.14.01.31/C.-PROGRAMA OBRAS DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN                                     | 769.583,82            |                | 769.583,82     | 1411/1531/7620000         | 2017.9.1531.1     |
| 1.14.01.32/C.-PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS                                    | 1.613.333,60          |                | 1.583.333,60   | 1411/1532/7620000         | 2017.9.1532.1     |
|   |                       |                | 30.000,00      | 1411/1532/7680000         |                   |
| 1.14.01.33/C.-PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS  | 1.642.269,71          |                | 1.642.269,71   | 1411/1533/7620000         | 2017.9.1533.1     |
| 1.14.01.34/C.-PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS                              | 2.213.297,81          | 2.213.297,81   |                | 1411/1601/7620000         | 2017.9.1601.1     |
| 1.14.01.35/C.-PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA                                  | 4.026.361,23          | 4.026.361,23   |                | 1411/1611/7620000         | 2017.9.1611.1     |
| 1.14.01.39/C.-PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES                 | 356.214,32            |                | 326.214,32     | 1411/1712/7620000         | 2017.9.1712.1     |
|   |                       |                | 30.000,00      | 1411/1712/7680000         |                   |
| 1.14.01.41/C.-PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA | 90.000,00             |                | 90.000,00      | 1411/3211/7620000         | 2017.9.3211.1     |
| 1.14.01.43/C.-PROGRAMA OBRAS EN CENTROS CULTURALES  | 101.000,00            |                | 101.000,00     | 1411/3331/7620000         | 2017.9.3331.1     |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |                          |        |            |
|-------------|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés |                          | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | dCay5Twev6kMhXraH00/ow== | PÁGINA | 5/25       |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

| CÓDIGO.- PROGRAMAS   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                     |                     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017      | Anualidad 2018      |                           |                   |
| 1.14.01.44/C.-PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES                | 404.381,65            |                     | 102.713,47          | 1411/1621/7620000         | 2017.9.4591.1     |
|  |                       |                     | 72.638,36           | 1411/4312/7620000         |                   |
|  |                       |                     | 166.943,82          | 1411/4591/7620000         |                   |
|  |                       |                     | 62.086,00           | 1411/9332/7620000         |                   |
| 1.14.01.47/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES | 667.921,66            |                     | 637.921,66          | 1411/3372/7620000         | 2017.9.3372.1     |
|  |                       |                     | 30.000,00           | 1411/3372/7680000         |                   |
| 1.14.01.49/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON POLÍGONOS INDUSTRIALES               | 130.695,04            |                     | 130.695,04          | 1411/4221/7620000         | 2017.9.4221.1     |
| 1.14.01.50/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS             | 485.479,64            |                     | 485.479,64          | 1411/3421/7620000         | 2017.9.3421.1     |
| 1.14.01.51/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS          | 144.452,50            |                     | 144.452,50          | 1411/4322/7620000         | 2017.9.4322.1     |
| 1.14.01.52/C.-PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES                      | 770.101,73            |                     | 770.101,73          | 1411/4541/7620000         | 2017.9.4541.1     |
| <b>TOTAL OBRAS</b>   | <b>13.415.092,71</b>  | <b>6.239.659,04</b> | <b>7.175.433,67</b> |                           |                   |

### PROGRAMAS DE INVERSIÓN: OBRAS Y SUMINISTROS

| CÓDIGO.- PROGRAMAS   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                |                | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|----------------|----------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017 | Anualidad 2018 |                           |                   |
| 1.14.01.30/C.-PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS  | 25.153,82             | 25.153,82      |                | 1411/1331/7620000         | 2017.9.1331.1     |
| 1.14.01.37/C.-PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS  | 321.400,13            |                | 321.400,13     | 1411/1641/7620000         | 2017.9.1641.1     |
| 1.14.01.38/C.-PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS                               | 331.683,68            |                | 307.983,68     | 1411/1651/7620000         | 2017.9.1651.1     |
|  |                       |                | 17.700,00      | 1411/1651/7680000         |                   |
|  |                       |                | 6.000,00       | 1411/3382/7620000         |                   |
| 1.14.01.48/C.-PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS | 129.870,65            |                | 48.200,00      | 1411/1651/7620000         | 2017.9.4252.1     |
|  |                       |                | 62.652,14      | 1411/3421/7620000         |                   |
|  |                       |                | 19.018,51      | 1411/9332/7620000         |                   |

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 6/25       |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

|  |                     |                   |                     |                   |               |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 1.14.01.53/C.-PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS | 587.648,18          |                   | 35.000,00           | 1411/1321/7620000 | 2017.9.9332.3 |
|  |                     |                   | 8.796,84            | 1411/3211/7620000 |               |
|  |                     |                   | 533.851,34          | 1411/9332/7620000 |               |
|  |                     |                   | 10.000,00           | 1411/9332/7680000 |               |
| <b>TOTAL OBRAS-SUMINISTROS</b>   | <b>1.395.756,46</b> | <b>155.024,47</b> | <b>1.240.731,99</b> |                   |               |

### PROGRAMAS DE INVERSIÓN: SUMINISTROS

| CÓDIGO.- PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|----------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017 |                           |                   |
| 1.13.02.03/C.-PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL     | 39.168,42             | 39.168,42      | 1313/1321/7620000         | 2017.9.9332.1     |
| 1.13.02.06/C.-PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS                       | 363.807,87            | 12.000,00      | 1313/1351/7620000         | 2017.9.9332.1     |
|   |                       | 21.721,41      | 1313/1712/7620000         |                   |
|   |                       | 310.086,46     | 1313/9332/7620000         |                   |
|   |                       | 20.000,00      | 1313/9332/7680000         |                   |
| 1.14.02.29/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN DE TERRENOS  | 369.620,00            | 326.620,00     | 1411/9332/7620000         | 2017.9.9332.2     |
|   |                       | 43.000,00      | 1411/9332/7680000         |                   |
| 1.15.02.02/C.-PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA                 | 114.500,00            | 40.000,00      | 1511/4121/7620000         | 2017.9.4322.2     |
|   |                       | 74.500,00      | 1511/4322/7620000         |                   |
| 1.16.02.02/C.-PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS                               | 80.028,31             | 80.028,31      | 1613/4911/7620000         | 2017.2.4911.1     |
| 1.23.02.01/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO                                       | 40.000,00             | 40.000,00      | 2311/4321/7620002         | 2017.9.3372.2     |
| 1.23.02.18/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS                                 | 20.760,00             | 18.260,00      | 2311/1621/7620002/        | 2017.2.1621.1     |
|   |                       | 2.500,00       | 2311/1621/7680002         |                   |
| 1.23.02.20/C.-PROGRAMA SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA                                     | 131.821,23            | 131.821,23     | 2311/1611/7620000         | 2017.9.3372.2     |
| 1.23.02.21/C.-PROGRAMA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS                          | 200.746,01            | 194.909,00     | 2311/1631/7620000         | 2017.9.3372.2     |
|   |                       | 5.837,01       | 2311/1631/7680000         |                   |
| 1.23.02.22/C.-PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS                               | 350.338,23            | 350.338,23     | 2311/3372/7620000         | 2017.9.3372.2     |
| 1.23.02.23/C.-PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADO CON RUTAS Y SENDEROS  | 15.500,00             | 15.500,00      | 2311/4321/7620000         | 2017.9.3372.2     |
| 1.23.02.24/C.-PROGRAMA SUMINISTRO MATERIAL PARA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL | 51.800,00             | 51.800,00      | 2311/9332/7620000         | 2017.9.3372.2     |
| 1.24.02.01/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN DE HIDRANTES   | 7.200,00              | 7.200,00       | 2411/1361/7620002         | 2017.2.1361.2     |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 7/25       |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017      |                           |                   |
| 1.24.02.02/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL                      | 21.954,00             | 14.495,00           | 2411/1351/46201           | 2017.2.1351.1     |
|   |                       | 7.459,00            | 2411/1351/7620002         |                   |
| 1.24.02.07/C.-PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPOS RADIOCOMUNICACIONES SISTEMA SIRDEE                     | 1.793,12              | 1.793,12            | 2411/1321/7620000         | 2017.2.1321.1     |
| 1.24.02.12/C.-PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES | 17.500,00             | 17.500,00           | 2411/1351/7620002         | 2017.2.1351.2     |
| 1.26.02.01/C.-PROGRAMA SUMINISTROS DE CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS                  | 109.203,00            | 7.315,00            | 2611/3321/7620000         | 2017.9.3331.2     |
|   |                       | 4.888,00            | 2611/3322/7620000         |                   |
|   |                       | 92.000,00           | 2611/3331/7620000         |                   |
|   |                       | 5.000,00            | 2611/3372/7620000         |                   |
| 1.27.02.06/C.-PROGRAMA SUMINISTROS DE DEPORTES  | 201.578,22            | 201.578,22          | 2711/3421/7620000         | 2017.9.3421.2     |
| <b>TOTAL SUMINISTROS</b>  | <b>2.137.318,41</b>   | <b>2.137.318,41</b> |                           |                   |

**PROGRAMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS:  
GASTO CORRIENTES.**

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017    |                           |                   |
| 2.14.CR.26/C.-PROGRAMA INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO             | 7.660,80              | 7.660,80          | 1415/4541/46201           | 2017.5.4541.1     |
| 2.14.ET.05/C.-PROGRAMA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS                  | 81.900,00             | 11.000,00         | 1411/1712/46200           | 2017.5.9332.1     |
|   |                       | 33.000,00         | 1411/3421/46200           |                   |
|   |                       | 37.900,00         | 1411/9332/46200           |                   |
| 2.14.PG.09/C.-PROGRAMA REDACCION PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | 19.682,00             | 19.682,00         | 1413/3421/46201           | 2017.5.3421.1     |
| <b>TOTAL INFRAESTRUCTURAS</b>   | <b>109.242,80</b>     | <b>109.242,80</b> |                           |                   |

**PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017   |                           |                   |
| 2.15.AG.04/C.-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA | 31.094,88             | 31.094,88        | 1511/4191/46200           | 2017.5.4191.1     |
| <b>TOTAL CULTURA</b>  | <b>31.094,88</b>      | <b>31.094,88</b> |                           |                   |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 8/25       |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==



### PROGRAMAS DE CULTURA

| CÓDIGO.- PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017      |                           |                   |
| 2.14.ET.06/C.-PROGRAMA DE CATÁLOGOS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE BIENES ETNOLÓGICOS | 10.000,00             | 10.000,00           | 1413/3361/46201           | 2017.5.3361.1     |
| 2.15.FI.01/C.-PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA                              | 585.323,80            | 585.323,80          | 1511/3381/46200           | 2017.5.3381.1     |
| 2.15.FI.05/C.-PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS  | 1.505.089,07          | 1.462.989,07        | 1511/3381/46200           | 2017.5.3381.2     |
|  |                       | 42.100,00           | 1511/3381/46801           |                   |
| 2.26.CU.03/C.-PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA              | 383.240,20            | 383.240,20          | 2611/3343/46200           | 2017.5.3343.1     |
| 2.26.CU.05/C.-PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS        | 715.102,95            | 712.102,95          | 2611/3343/46200           | 2017.5.3343.2     |
|  |                       | 3.000,00            | 2611/3343/46801           |                   |
| 2.27.JU.01/C.-PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO                                    | 29.000,00             | 29.000,00           | 2712/3349/46201           | 2017.5.3349.1     |
| 2.27.JU.02/C.-PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD  | 363.563,48            | 363.563,48          | 2712/3349/46200           | 2017.5.3349.2     |
| 2.27.JU.09/C.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES  | 174.263,64            | 171.263,64          | 2712/3349/46200           | 2017.5.3349.3     |
|  |                       | 3.000,00            | 2712/3349/46801           |                   |
| <b>TOTAL CULTURA</b>   | <b>3.765.583,14</b>   | <b>3.765.583,14</b> |                           |                   |

### PROGRAMAS DE DEPORTES

| CÓDIGO.- PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017      |                           |                   |
| 2.27.DE.03/C.-PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)                 | 1.316.471,42          | 1.316.471,42        | 2711/3411/46200           | 2017.5.3411.1     |
| 2.27.DE.04/C.-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL     | 25.000,00             | 25.000,00           | 2711/3421/46201           | 2017.5.3421.2     |
| 2.27.DE.05/C.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN | 272.143,05            | 272.143,05          | 2711/3411/46201           | 2017.5.3411.2     |
| 2.27.DE.07/C.-PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO     | 98.967,94             | 90.967,94           | 2711/3411/46200           | 2017.5.3411.3     |
|  |                       | 8.000,00            | 2711/3411/46801           |                   |
| <b>TOTAL DEPORTES</b>  | <b>1.712.582,41</b>   | <b>1.712.582,41</b> |                           |                   |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 9/25       |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

## PROGRAMAS EDUCACIÓN

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017    |                           |                   |
| 2.26.CC.07/C.-.PROGRAMA LA PROVINCIA EN LA MÁLAGA CULTURAL      | 36.000,00             | 36.000,00         | 2615/9242/46201           | 2017.5.9242.2     |
| 2.26.CC.08/C.-.PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS      | 17.500,00             | 17.500,00         | 2615/9242/46201           | 2017.5.9242.1     |
| 2.27.ED.10/C.-.PROGRAMA DE AULAS ABIERTAS                       | 43.200,00             | 39.600,00         | 2713/3271/46201           | 2017.5.3271.1     |
|   |                       | 3.600,00          | 2713/3271/46802           |                   |
| 2.27.ED.11/C.-.PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES     | 125.987,77            | 125.987,77        | 2713/3273/46200           | 2017.5.3273.1     |
| 2.27.JU.08/C.-.PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES | 5.300,00              | 5.300,00          | 2712/3271/46200           | 2017.5.3271.2     |
| <b>TOTAL EDUCACIÓN</b>  | <b>227.987,77</b>     | <b>227.987,77</b> |                           |                   |

## PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017   |                           |                   |
| 2.21.GE.01/C.-.PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA | 6.400,00              | 5.600,00         | 2111/2411/46201           | 2017.5.2411.1     |
|   |                       | 800,00           | 2111/2411/46802           |                   |
| 2.21.PC.04/C.-.PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA       | 15.600,00             | 14.300,00        | 2112/2415/46201           | 2017.5.2415.1     |
|   |                       | 1.300,00         | 2112/2415/46802           |                   |
| <b>TOTAL FOMENTO DEL EMPLEO</b>                             | <b>22.000,00</b>      | <b>22.000,00</b> |                           |                   |

## PROGRAMAS INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017   |                           |                   |
| 2.14.IT.27/C.-.PROGRAMA VISOR DE PLANEAMIENTO  | 7.000,00              | 7.000,00         | 1415/9232/46201           | 2017.5.9232.3     |
| 2.14.IT.56/C.-.PROGRAMA CALLEJERO DIGITAL  | 17.000,00             | 17.000,00        | 1415/9232/46201           | 2017.5.9232.2     |
| 2.14.IT.57/C.-.PROGRAMA INVENT./ACTUALIZ. BIENES INMUEB., FUENTES y ABREVADEROS, TOPÓNIMOS Y ELEM. ETNOGRÁF. | 23.500,00             | 23.500,00        | 1415/9232/46201           | 2017.5.9232.1     |
| <b>TOTAL INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>  | <b>47.500,00</b>      | <b>47.500,00</b> |                           |                   |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 10/25      |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

### PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017   |                           |                   |
| 2.23.AG.04/C.-.PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS)                                      | 46.234,02             | 46.234,02        | 2311/1711/46201           | 2017.5.1711.1     |
| 2.23.MA.19/C.-.PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES                                 | 8.675,00              | 8.675,00         | 2311/1712/46201           | 2017.5.1712.1     |
| 2.23.SA.07/C.-.PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES) | 8.852,04              | 8.852,04         | 2311/1723/46201           | 2017.5.1723.1     |
| <b>TOTAL MEDIO AMBIENTE</b>  | <b>63.761,06</b>      | <b>63.761,06</b> |                           |                   |

### PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICA

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017    |                           |                   |
| 2.23.SA.05/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICOSANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)       | 229.710,12            | 229.710,12        | 2311/3111/46201           | 2017.5.3111.1     |
| 2.23.SA.06/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA (PLAGASSERVICIO DDD)        | 50.840,66             | 50.840,66         | 2311/3111/46201           | 2017.5.3111.2     |
| 2.23.SA.08/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICOSANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE)   | 36.387,28             | 33.957,60         | 2311/3112/46200           | 2017.5.3112.1     |
|   |                       | 2.429,68          | 2311/3112/46201           |                   |
| 2.23.SA.09/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICOSANITARIA (AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS) | 15.125,00             | 15.125,00         | 2311/3111/46201           | 2017.5.3111.3     |
| <b>TOTAL PROTECCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICA</b>  | <b>332.063,06</b>     | <b>332.063,06</b> |                           |                   |

### PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017   |                           |                   |
| 2.24.AP.04/C.-.PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN                              | 7.000,00              | 7.000,00         | 2411/1352/46201           | 2017.5.1352.1     |
| 2.24.EM.05/C.-.PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL                        | 7.200,00              | 7.200,00         | 2411/1352/46201           | 2017.5.1352.2     |
| 2.24.IF.06/C.-.PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES | 9.600,00              | 9.600,00         | 2411/1352/46201           | 2017.5.1352.3     |
| 2.24.PC.03/C.-.PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL                            | 12.000,00             | 12.000,00        | 2411/1351/46200           | 2017.5.1351.1     |
| <b>TOTAL SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA</b>                                     | <b>35.800,00</b>      | <b>35.800,00</b> |                           |                   |

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 11/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

## PROGRAMAS DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

| CÓDIGO.-. PROGRAMA  | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                   | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
|   | TOTAL                 | Anualidad 2017    |                           |                   |
| 2.13.RL.02/C.-.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                     | 8.706,20              | 8.706,20          | 1311/9202/46200           | 2017.5.9202.1     |
| 2.16.IN.06/C.-.PROGRAMA DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL                               | 8.375,00              | 8.375,00          | 1613/9206/46201           | 2017.5.9206.1     |
| 2.21.GE.02/C.-.PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD            | 6.000,00              | 6.000,00          | 2111/2312/46201           | 2017.5.2312.1     |
| 2.21.GE.03/C.-.PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES | 10.500,00             | 9.000,00          | 2111/2312/46201           | 2017.5.2312.2     |
|   |                       | 1.500,00          | 2111/2312/46802           |                   |
| 2.22.PC.01/C.-.PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  | 44.500,00             | 44.500,00         | 2211/9241/46200           | 2017.5.9241.1     |
| 2.26.IM.06/C.-.PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN  | 89.022,85             | 89.022,85         | 2614/9206/46201           | 2017.5.9206.2     |
| <b>TOTAL SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>  | <b>167.104,05</b>     | <b>167.104,05</b> |                           |                   |

## PROGRAMAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|----------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017 |                           |                   |
| 2.11.GA.01/C.-.PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS  | 97.000,00             | 95.500,00      | 1112/4927/46201           | 2017.5.4927.1     |
|  |                       | 1.500,00       | 1112/4927/46802           |                   |
| 2.11.GA.02/C.-.PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS  | 9.600,00              | 9.600,00       | 1112/4927/46201           | 2017.5.4927.2     |
| 2.16.IN.05/C.-.PROGRAMA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO   | 12.900,00             | 12.900,00      | 1613/4923/46201           | 2017.5.4923.2     |
| 2.16.IN.07/C.-.PROGRAMA DE MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES   | 39.700,00             | 39.700,00      | 1613/4923/46201           | 2017.5.4923.3     |
| 2.16.IN.09/C.-.PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL                                       | 23.800,00             | 23.800,00      | 1613/4923/46201           | 2017.5.4923.6     |
| 2.16.IN.10/C.-.PROGRAMA ANUAL COOP. CON AYTOY DE LA PROV. DE MÁLAGA PARA DINAMIZ. CENTROS GUADALINFO             | 464.670,82            | 464.670,82     | 1613/4926/46200           | 2017.5.4926.1     |
| 2.16.IN.12/C.-.PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES  | 25.500,00             | 25.500,00      | 1613/4923/46201           | 2017.5.4923.7     |
| 2.16.IN.22/C.-.PROGRAMA DE SERVICIO PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA                               | 379.494,72            | 379.494,72     | 1613/4923/46201           | 2017.5.4923.1     |
| 2.16.IN.23/C.-.PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES                 | 11.601,48             | 11.601,48      | 1613/4911/46201           | 2017.5.4911.1     |
| 2.16.IN.24/C.-.PROGRAMA INTEGR. Y MANTEN. PLATAF. GEST. MUNIC. DE AYTOY Y FACTUR. ELECTRÓN.: VIRTUAL. Y ACTU. BD | 90.750,00             | 90.750,00      | 1613/4923/46201           | 2017.5.4923.4     |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 12/25      |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017      |                           |                   |
| 2.16.IN.25/C.-.PROGRAMA DE IMPLANT. Y AUDIT. SOBRE EL ESQUEMA NAC. DE SEGUR. (ENS) Y LEY ORG. PROT. DATOS (LOPD) | 37.183,30             | 37.183,30           | 1613/4923/46201           | 2017.5.49235      |
| 2.22.CO.03/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS   | 2.400,00              | 2.400,00            | 2211/4931/46201           | 2017.5.4931.1     |
| <b>TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>   | <b>1.194.600,32</b>   | <b>1.194.600,32</b> |                           |                   |

### PROGRAMAS CONSORCIOS

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   | APORTACIÓN DIPUTACIÓN |                     | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTO |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|
|  | TOTAL                 | Anualidad 2017      |                           |                   |
| 2.17.CP.04/C.-. PROGRAMA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL: CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA               | 72.803,27             | 72.803,27           | 1711/4141/46704           |                   |
| 2.17.CP.05/C.-. PROGRAMA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL: CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL | 362.649,28            | 362.649,28          | 1711/4541/46700           |                   |
| 2.24.CP.09/C.-.ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO PREVENCIÓN DE INCENDIOS   | 4.277.165,92          | 1.231.227,21        | 2411/1361/46201           | 2017.5.1361.1     |
|  |                       | 3.045.938,71        | 2411/1361/46702           |                   |
| 2.24.CP.10/C.-.ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS  | 2.373.311,36          | 1.770.311,37        | 2411/1622/46201           | 2017.5.1622.1     |
|  |                       | 602.999,99          | 2411/1622/46701           |                   |
| 2.24.CP.11/C.-.ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS EDAR  | 965.963,95            | 197.287,49          | 2411/1611/46201           | 2017.5.1611.1     |
|  |                       | 768.676,46          | 2411/1611/46715           |                   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8.051.893,78</b>   | <b>8.051.893,78</b> |                           |                   |

### PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

| CÓDIGO.-. PROGRAMA   |
|--|
| 3.16.IN.18/C.-. PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE             |
| 3.16.IN.19/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL   |
| 3.16.IN.20/C.-. PROGRAMA ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS                       |
| 3.16.IN.21/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA INFORMÁTICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A LOS MUNICIPIOS |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 13/25      |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==

## PROGRAMAS DE ASISTENCIAS JURÍDICA Y ECONÓMICA A MUNICIPIOS

| CÓDIGO.- PROGRAMA  |
|--|
| 3.17.PR.02/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS |
| 3.17.AJ.01/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA   |

## PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN RECURSOS HUMANOS

| CÓDIGO.- PROGRAMA   |
|---|
| 3.17.RH.03/C.-. PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO |

## PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS

| CÓDIGO.- PROGRAMA  |
|--|
| 3.14.IT.18/C.-. PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS  |
| 3.14.RD.08/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA) |
| 3.14.RD.11/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS) |
| 3.14.SP.21/C.-. PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS   |

## PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

| CÓDIGO.- PROGRAMA   |
|---|
| 3.14.IT.17/C.-. PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES |

## PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOMBIENTAL

| CÓDIGO.- PROGRAMA   |
|---|
| 3.14.SA.19/C.-. PROGRAMA INFORMES, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS) |
| 3.14.SU.20/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)                        |
| 3.23.SA.10/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL  |
| 3.23.SA.11/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA  |

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                            |        |            |
|--|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA  | 172.26.2.50                | PÁGINA | 14/25      |
|  |                            |        |            |
| dCay5TWev6kMhXraH00/ow==   |                            |        |            |

## PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA

| CÓDIGO.- PROGRAMA  |
|--|
| 3.14.ET.58/C.- PROGRAMA ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD                                       |
| 3.14.PG.12/C.- PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL |
| 3.14.PG.13/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO                |
| 3.14.PG.14/C.- PROGRAMA INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO NO URBANIZABLE                            |
| 3.14.PG.15/C.- PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES   |
| 3.14.PG.16/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE            |

## PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS MUNICIPALES

| CÓDIGO.- PROGRAMA   |
|---|
| 3.26.BI.11/C.- PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL   |
| 3.26.CA.17/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS MUNICIPALES |

## PROGRAMAS ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS

| CÓDIGO.- PROGRAMA  |
|--|
| 3.16.UE.01/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS |

### i) Manifiestar que los Programas con aportación municipal son los siguientes:

| CÓDIGO.- PROGRAMA   | APORTACIÓN MUNICIPAL |
|---|----------------------|
| 1.14.01.47/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES | 132.912,12           |
| 1.14.01.53/C - PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS | 121.922,48           |
| 1.14.01.52/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES                      | 109.440,18           |
| 1.14.01.33/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS                               | 102.936,24           |
| 1.14.01.50/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS             | 92.876,08            |
| 2.15.FI.05/C - PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS  | 87.507,76            |
| 2.26.CU.05/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS  | 83.188,51            |

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 15/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

| CÓDIGO.- PROGRAMA  | APORTACIÓN MUNICIPAL |
|--|----------------------|
| 1.14.01.44/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES                                   | 80.406,47            |
| 1.13.02.06/C - PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS                   | 64.900,27            |
| 2.27.DE.03/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)  | 58.819,39            |
| 1.14.01.39/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES                     | 35.966,00            |
| 2.27.JU.02/C - PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD   | 35.408,09            |
| 1.14.02.29/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN DE TERRENOS  | 30.676,27            |
| 1.14.01.48/C - PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS        | 29.863,07            |
| 1.14.01.51/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS                             | 27.325,95            |
| 2.15.FI.01/C - PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA   | 25.357,07            |
| 1.23.02.22/C - PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS                           | 25.317,16            |
| 1.26.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS DE CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS                      | 21.427,58            |
| 1.27.02.06/C - PROGRAMA SUMINISTROS DE DEPORTES  | 19.217,84            |
| 2.15.AG.04/C - PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA                                       | 12.000,00            |
| 1.13.02.03/C - PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL | 8.500,00             |
| 1.14.01.41/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA     | 8.106,93             |
| 1.14.01.30/C - PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS         | 8.046,18             |
| 2.27.DE.07/C - PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO                                | 6.200,00             |
| 2.27.ED.11/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES  | 5.204,89             |
| 1.14.01.43/C - PROGRAMA OBRAS EN CENTROS CULTURALES  | 5.201,65             |
| 2.27.JU.09/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES   | 4.678,75             |
| 2.26.CU.03/C - PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA                           | 2.499,99             |
| 1.16.02.02/C - PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS                           | 1.000,00             |
| 1.15.02.02/C - PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA             | 105,26               |
| <b>TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL</b>  | <b>1.247.012,18</b>  |

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 16/25      |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==



j) Delegar en la Junta de gobierno la adopción de los acuerdos derivados de las modificaciones de actuaciones a que alude la cláusula 5ª del Convenio Específico así como las modificaciones que sean necesarias realizar en la normativa de los Programas incluidos en el Plan.

k) Manifiestar que las modificaciones parciales del presente Plan se entenderán definitivamente aprobadas en el supuesto que no se presente ninguna alegación en el plazo concedido al efecto.

l) Aprobar definitivamente las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

m) Determinar que la cobertura presupuestaria del presente Plan vendrá dada por el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en cada uno de los Programas.

n) Comunicar este acuerdo al Servicio de Intervención y al Servicio de Asistencia y Cooperación para conocimientos y efectos, publicándose en el BOP y en el portal web de Diputación y procediendo a la firma de los Convenios Específicos con cada entidad beneficiaria.”

#### CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2017

“D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. \_\_\_\_\_, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de \_\_\_\_\_, en representación del mismo.

#### MANIFIESTAN

*Primero.* Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 21 de junio de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

*Segundo.* Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

*Tercero.* Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de \_\_\_\_\_ es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

*Cuarto.* Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

##### Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 17/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

PROGRAMAS DE INVERSIÓN

| CÓDIGO PROGRAMA | ACTUACIÓN | FINANCIACIÓN                           |                      | FORMA EJECUCIÓN |
|-----------------|-----------|--|----------------------|-----------------|
|                 |           | APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2017/8 | APORTACIÓN MUNICIPAL |                 |
|                 |           |  |                      |                 |
|                 |           |  |                      |                 |
|                 |           |  |                      |                 |
|                 | SUMA      | 0,00€                                  | 0,00 €               |                 |

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

| CÓDIGO PROGRAMA | ACTUACIÓN | FINANCIACIÓN                           |                      | FORMA EJECUCIÓN |
|-----------------|-----------|--|----------------------|-----------------|
|                 |           | APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2017/8 | APORTACIÓN MUNICIPAL |                 |
|                 |           |  |                      |                 |
|                 |           |  |                      |                 |
|                 |           |  |                      |                 |
|                 | SUMA      | 0,00€                                  | 0,00 €               |                 |

ASISTENCIAS TÉCNICAS

| CÓDIGO PROGRAMA | ACTUACIÓN |
|-----------------|-----------|
|                 |           |
|                 |           |
|                 |           |

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2017 | 0,00 |
| APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018 | 0,00 |
| TOTAL                                | 0,00 |
| APORTACIÓN MUNICIPAL                 | 0,00 |

1.2.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 18/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III -IV y V.

*Cláusula 2ª.- Obligaciones*

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo V.

*Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.*

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

*Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.*

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 19/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

el medio propio( este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad ) ó , en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

*Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.*

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de solicitarse motivadamente mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2017.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de inversión las modificaciones del mismo se regirán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con financiación 2017 hasta el 1 de junio de 2017 a excepción de:

- Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.
- Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.
- Si se ha transferido el crédito correspondiente por parte de la Diputación.

5.3.2 Para las actuaciones con financiación 2018 hasta el 1 de octubre de 2017 a excepción de:

- Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.
- Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los dos meses siguientes a la comunicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de gastos corrientes se admitirán modificaciones hasta la transferencia del crédito correspondiente por parte de la Diputación.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa;

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 20/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

*Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.*

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

*Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio*

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

*Cláusula 8ª.- Marco Normativo del Convenio*

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                            |                          |        |            |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Alicia Elena García Avilés |                          | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA  | 172.26.2.50                | dCay5TWev6kMhXraH00/ow== | PÁGINA | 21/25      |
| <br>dCay5TWev6kMhXraH00/ow== |                            |                          |        |            |

- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.

#### *Jurisdicción Competente*

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

#### *Responsabilidad frente a terceros*

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

En el expediente, presentado por razón de urgencia a la sesión del Pleno y sin haber sido suficientemente examinado previamente por la Secretaría General, figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Concertación.

Asimismo en el expediente figuran los informes de la Intervención General de fecha 20 y 21 de febrero de 2017, cuyos contenidos respectivamente se transcriben a continuación:

#### “INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017.-

Con fecha 14 del presente mes de Febrero, tiene entrada en la Intervención General, propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, relativa al asunto reseñado en el encabezamiento, para conocimiento y resolución del Pleno de la Corporación.

La aprobación inicial de dicho Plan de Asistencia y Cooperación 2017, se adoptó en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en sesión celebrada el pasado 23 de Diciembre de 2016, al punto 3 de su orden del día.

Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. de 16 de Enero de 2017, a efectos de que se formularan las alegaciones que se considerasen pertinentes por parte de los municipios que así lo considerasen.

En la propuesta se plantea que, algunas de dichas alegaciones presentadas, (cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas), requieren previamente de la tramitación de modificación presupuestaria, que permita dar cobertura a dichos cambios, por lo que no han sido tenidas en cuenta en esta fase de tramitación del Plan, y que serán atendidas con posterioridad a la aprobación definitiva de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula 5ª del Convenio a suscribir con cada entidad beneficiaria, todo ello a fin de evitar retrasos en la puesta en marcha del Plan 2017.

En otros casos se solicita el cambio de anualidad en la que se financian determinadas actuaciones, lo que no es posible ser atendido, por cuanto de conformidad con la

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 22/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

disponibilidad presupuestaria, los créditos se encuentran asignados a cada una de las anualidades, 2017 y 2018, habiéndose contemplado en este año actuaciones destinadas a paliar los déficits de alcantarillado, depuración de aguas y abastecimiento y mejora del agua.

Por último se señala la existencia de error en la dotación del Programa Servicio de Administración Electrónica (Gestiona), conforme al informe emitido por el Servicio Gestor, al tiempo que se indica que se está estudiando la posibilidad de la prestación de dicho servicio por parte de la Diputación una vez finalice el contrato en vigor, lo que conllevaría la modificación del Programa, y que llevaría aparejada la tramitación de expediente de modificación presupuestaria, con el consiguiente retraso en la puesta en marcha del Plan, por lo que en esta fase del Plan no se plantea ningún cambio en ese Programa.

Se aceptan alegaciones presentadas por Ayuntamientos que no llevan aparejada ninguna alteración presupuestaria; se deniegan dos alegaciones (Carratraca y Cartajima), por haber sido presentadas fuera de plazo, así como las que planteaban un cambio de anualidad (Archidona, Ardales, Cartajima, Colmenar y Sierra de Yeguas).

En la nueva propuesta presentada, el importe del Plan se establece en 33.956.393,03.- €, cuyo desglose se corresponde con:

Aportación Diputación 2017: 24.293215,19.- €  
Aportación Diputación 2018: 8.416.165,66.- €  
Total Aportación Diputación: 32.709.380,85.- €

Total Aportación Municipal: 1.247.012,18.- €

Total Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2017: 33.956.393,03.- €.

Se comprueba la diferencia de 1.700,00.- €, en menos, respecto al importe que se contemplaba en la Aprobación inicial, que se corresponde con una menor aportación municipal.

Se mantienen los Programas establecidos en la Aprobación inicial, tanto en las materias como en las anualidades aprobadas, habiéndose podido comprobar la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el documento presupuestario para la actual anualidad presupuestaria, así como la previsión en los correspondientes proyectos de gasto que tienen la consideración de plurianuales, para el próximo ejercicio económico 2018.

Es todo cuanto tiene el deber de informar sobre el asunto planteado, el funcionario que suscribe, señalando que conforme a lo regulado en los art. 213 y s.s. del R.D.L. 2/2004, se informa de conformidad la presente propuesta.”

### “INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017.- (Informe complementario).-

Como complemento al informe emitido sobre este mismo asunto con fecha de ayer día 20 de Febrero, se ha de hacer constar por esta Intervención General, que una vez revisada la codificación de los proyectos de gasto que se señalan en la propuesta,

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 23/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==

objeto de fiscalización, se advierte que no se ha contemplado en la misma, lo que ya fue advertido por esta Intervención, en el momento de proceder a la fiscalización del documento presupuestario, respecto a la codificación efectuada en determinados proyectos de gasto, correspondientes a las Delegaciones de Recursos Humanos y Servicios Generales (13) 2017/9/9332/1 y Medio Ambiente y Promoción del Territorio (23) 2017/9/3372/2, que se asocian a más de un Programa de Asistencia y Cooperación tal y como se muestra en la siguiente tabla:

| PROGRAMA PACO 2017 | DENOMINACIÓN  | IMPORTE    | PYTO.GASTOS   |
|--------------------|---|------------|---------------|
| 1.13.02.03/C       | PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL        | 39.168,42  | 2017/9/9332/1 |
| 1.13.02.06/C       | PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS                         | 363.807,87 | 2017/9/9332/1 |
| 1.23.02.20/C       | PROGRAMA DE SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA  | 131.821,23 | 2017/9/3372/2 |
| 1.23.02.21/C       | PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS                                | 200.746,01 | 2017/9/3372/2 |
| 1.23.02.22/C       | PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS                                  | 350.338,23 | 2017/9/3372/2 |
| 1.23.02.23/C       | PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON RUTAS Y SENDEROS   | 15.500,00  | 2017/9/3372/2 |
| 1.23.02.24/C       | PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATROMONIO MUNICIPAL | 51.800,00  | 2017/9/3372/2 |

En el mencionado informe, se manifestaba que ésta definición de los proyectos de gastos no se consideraba correcta y adecuada a la finalidad que se persigue con la definición de los mismos, ya que lo que procedería sería definir para cada Programa del Plan de Asistencia y Cooperación un proyecto de gastos único, con la finalidad de realizar el adecuado seguimiento y control individualizado del mismo.

Igualmente se puso de manifiesto, que por tanto debería definirse una nueva codificación de proyectos de gasto que se relacionen de manera unilateral con cada Programa de Asistencia y Cooperación, señalándose al tiempo que en la documentación que constaba en el expediente electrónico, el Servicio de Presupuestos y Administración Electrónica comunicó a las Delegaciones citadas, la necesidad de la revisión de los códigos de proyectos de gasto del Plan de Asistencia y Cooperación.

Código Seguro de verificación:dCay5Twev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 24/25      |



dCay5Twev6kMhXraH00/ow==



A la vista de lo hasta aquí señalado, y ante la evidencia de que dicha circunstancia manifestada por la Intervención en su Informe del Presupuesto, no ha sido contemplada y por tanto no subsanada en la propuesta presentada para la aprobación definitiva del Plan de Asistencia y Cooperación 2017, se ha de señalar, que la misma condiciona la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios asignados a los programas afectados, quedando por tanto condicionada la ejecución de los mismos a que se proceda por parte de las Delegaciones señaladas a efectuar los correspondientes trámites para la modificación de los citados proyectos de gasto, a fin de permitir identificar de manera unilateral cada uno de los mencionados Programas.

Es todo cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe.”

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

Málaga,  
LA SECRETARÍA GENERAL  
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación:dCay5TWev6kMhXraH00/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                            |        |            |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA  | 07/03/2017 |
| ID. FIRMA   | 172.26.2.50                | PÁGINA | 25/25      |



dCay5TWev6kMhXraH00/ow==